

171824
R. Dir. 624/3.895
AK/vs

**Ref.: TRASPOSICION ENTRE OBJETOS DEL GRUPO 0 DEL PROGRAMA 02 –
PUERTO DE COLONIA PARA EL EJERCICIO 2017 - APROBAR**

Montevideo, 11 de octubre de 2017.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo, Ejercicio 2017, elaborada por el Departamento Planificación y Ejecución.

RESULTANDO:

- I. Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2017, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 21/017 de fecha 24/01/2017, a precios de enero- junio 2017.
- II. Que en el Artículo 3º del mencionado Decreto, establece en relación con las partidas presupuestales, que las trasposiciones entre grupos de un mismo programa, serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento Planificación y Ejecución informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones presupuestales del GRUPO 0 – PROGRAMA 02 – PUERTO DE COLONIA, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, existiendo disponibilidad en los OBJETOS DEL GASTO 042.017, 042.102, 067 y 072, lo cual da la posibilidad de asistir a OBJETO DEL GASTO 052.003, con falta de disponibilidad.
- II) Que la propuesta que presenta el Departamento Planificación y Ejecución es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales del GRUPO 0 del PROGRAMA 02 – PUERTO DE COLONIA, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente año.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 21/017 en su Artículo 3º.

El Directorio en su Sesión 3.895, celebrada en el día de fecha;

RESUELVE:

Aprobar las transposiciones del Programa 2 -a precios enero – junio 2017- de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	OBJETO REFORZANTE	IMPORTE \$	OBJETO REFORZADO	IMPORTE \$
02- PUERTO DE COLONIA	042017- POR PRESENTISMO O ASIDUIDAD	\$ 1.000.000		
02- PUERTO DE COLONIA	042102 - COMPENSACIÓN FUNCIONES ASIGNADAS	\$ 200.000		
02- PUERTO DE COLONIA	067000- COMPENSACIÓN POR ALIMENTACIÓN	\$ 500.000		
02- PUERTO DE COLONIA	072000- HOGAR CONSTITUÍDO	\$ 100.000		
02- PUERTO DE COLONIA			052003 – RÉGIMEN PERSONAL OPERATIVA PORTUARIA	\$ 1.800.000
TOTAL		\$ 1.800.000		\$ 1.800.000

Librar las notas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Tribunal de Cuentas, con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Sistema Nacional de Puerto - Departamento Planificación y Ejecución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.